



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TRATAMIENTO: [EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CARRERA HORIZONTAL DEL PTGAS] (ARS2026)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CARRERA HORIZONTAL DEL PTGAS
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales (dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Gestión de las convocatorias de carrera horizontal y de los procesos de evaluación del desempeño del PTGAS. Esta gestión incluye la evaluación de la conducta profesional, valoración del logro alcanzado en el cumplimiento de objetivos.
LEGITIMACIÓN	<p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Art.6.1.b. RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.➤ Art.6.1.c. RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art.6.1.e. RGPD: El tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.➤ Los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023 del sistema universitario.



Protección de Datos Universidad de Sevilla

	<ul style="list-style-type: none">➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.➤ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.➤ IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.➤ Estatutos de la US.➤ Normativa de desarrollo
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal Técnico de Gestión de administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
CATEGORIA DE DATOS	<p>Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos. Número de Registro de Personal. Correo electrónico / teléfono (solo para notificaciones relacionadas con el procedimiento). Firma/Firma electrónica (para acreditar solicitudes y actos administrativos).➤ Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Experiencia profesional.➤ Detalles de empleo: Cuerpo/Escala, Categoría/Grado. Puesto de trabajo. Datos no económicos de la nómina (para acreditar antigüedad y trayectoria). Historial del trabajador (relacionada con su desempeño en la US). Resultados de evaluaciones del desempeño profesional (conducta, calidad, objetivos).➤ Categorías especiales de datos (solo si son relevantes y exigidos por normativa para la valoración): Períodos de ausencia por enfermedad común o accidente no laboral (cuando proceda valorar su impacto en el desempeño según la normativa aplicable).
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Interesado o su representante legal.➤ Registros Públicos



Protección de Datos Universidad de Sevilla

	<ul style="list-style-type: none">➤ Otras AAPP.➤ Otras UUPPAA.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Universidades Públicas Andaluzas - sólo respecto al personal que pida traslado de una universidad a otra y solicite el reconocimiento de su carrera horizontal y/o el resultado de su evaluación del desempeño➤ Registro Central de Personal. Ministerio de Administraciones Públicas (Art 13 Ley 30/1984).
	No se prevén transferencias internacionales de datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en su caso, en la normativa tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.